

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Educación Infantil por la Universidad de Lleida

Universidad/des: Universidad de Lleida

Centro/s:

Facultad de Educación

Psicología y Trabajo Social

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la



memoria y no fueron solicitados expresamente.

Los responsables del título proponen modificaciones substanciales que afectan al diseño del título, fundamentalmente en lo que se refiere al plan de estudios y a la estructura de las enseñanzas.

Se han actualizado, incorporando o ampliando la información pertinente, los sistemas de información previa a la matriculación y a los procedimientos que están accesibles o disponibles para la acogida y orientación de los estudiantes.

También se alude, en la Memoria modificada a la normativa académica que regula los requisitos de acceso y los criterios de admisión; en concreto, a los estudios de Grado en la Universitat de Lleida, que se realizaran de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado (BOE de 7 de junio de 2014).

Los sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes, una vez matriculados, también se han actualizado en la medida en que los enlaces web en que se presentan a distintas actuaciones, servicios, programas, etc. permiten acceder a la información que registra o presenta los cambios que se introduzcan por el Centro o la Universidad en cada caso.

Se ha actualizado la información que consta en la Memoria respecto al sistema de transferencia y reconocimiento de créditos, en concreto aludiendo a las modificaciones asociadas al Real Decreto 861/2010, de 2 de julio (BOE de 3 de julio de 2010) y al Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero (BOE de 3 de febrero de 2015). Los procedimientos son claros y adecuados a la normativa vigente.

Las principales y substanciales modificaciones que se introducen en la Memoria del título afectan a la planificación de las enseñanzas, a la estructura del plan de estudios y a su desarrollo académico.

En su conjunto, vienen motivadas por una reestructuración de la materias de varios módulos, con la incorporación/supresión o revisión de las asignaturas que los integran, en algunos casos asociados a los cambios que se proponen para su temporalización, pasando algunas de ellas de tener un carácter anual (12 ECTS) a semestral (6 ECTS). En todo caso, los ajustes o adaptaciones que se proponen en función del número de créditos, responden a motivaciones fundadas, siendo un exponente de la experiencia acumulada por el Centro en la impartición de





este Grado.

Las nuevas denominaciones, cuando se realizan, son pertinentes. En general permiten una revisión-actualización de su enfoque y contenidos, acorde con los avances que se han venido produciendo en sus respectivas áreas de conocimiento, tanto desde una perspectiva teórica como práctica o aplicada. Se justifican, aunque de forma breve, con distintas razones ya sean de índole académica, institucional u operativa, remitiéndose en casi su totalidad al hecho de que son modificaciones que resultan del Informe de Seguimiento de la Titulación.

En su conjunto, las modificaciones incorporadas a los módulos, materias y asignaturas que componen el plan de estudios mantienen y podría decirse que mejoran sus niveles de coherencia con las competencias del título.

También se mantiene y, en algún caso, podría decirse que se incrementa la coherencia interna entre las competencias establecidas y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos, materias y asignaturas, con su correspondiente proyección en las fichas de cada una de ellas.

En particular, merece destacarse el cambio introducido con la Singularización metodológica Educación Infantil "Gestiones Creativas", con la pretensión de dar respuesta a los nuevos escenarios de la innovación docente, implicando en su proceso a todo el profesorado del Grado. En este sentido, renuevan los planteamientos metodológicos, de evaluación y organización de los estudios, dotándolos de una estructura curricular ecosistémica de la que participan proyectos y espacios de coworking entendidos como laboratorios de aprendizaje permanente.

Los tres ejes que vertebran este proyecto son: autogestión del propio aprendizaje; desarrollo de la creatividad; y relación Universidad-comunidad. Debe significarse que la Facultat (FEPTS) de la UdL ofrecerá el Grado en Educación Infantil estándar (sin ninguna singularización) y el Grado en Educación Infantil con la singularización temática y metodológica en Gestiones Creativas. Al respecto, se señala que las dos modalidades poseen los mismos contenidos, logran las mismas competencias y los mismos resultados de aprendizaje. También tienen las mismas materias básicas, obligatorias, prácticas y optativas.

Los planes se diferencian el uno del otro por las metodologías docentes, las actividades formativas, los sistemas de evaluación y los idiomas en los que se imparten las asignaturas.



Los responsables del título, tras su implantación durante varios años y tomando nota de los procesos de seguimiento y acreditación, proponen una modificación en la articulación temporal de las asignaturas, de modo que todas aquellas que venían siendo anuales pasen a ser semestrales. Se especifican en cada caso, con motivaciones de diversa índole: armonización de los horarios, facilitar el proceso de matrícula por grupos, superación de los créditos mínimos y prerrequisitos, racionalización de los criterios de aplicación de la normativa del centro (en el caso de las asignaturas compensables), facilitar el movimiento de estudiantes entre diferentes estudios, dentro y fuera de la UdL, etc. La propuesta está suficientemente argumentada y todo indica que es adecuada, incluyendo la reducción del número de créditos asignados al Trabajo de Fin de Grado (TFG) que pasa de 10 a 6 ECTS.

Sin que se aluda a esta modificación, cabe señalar y valorar positivamente que se actualicen en la Memoria las tablas que informan sobre el personal académico con dedicación a este Grado; en concreto, en las informaciones relativas a las categorías académicas y al porcentaje sobre el total de profesorado, a los que poseen el doctorado y a lo que representan sobre el total del PDI, así como a la dedicación docente, sea a tiempo completo (TC) o parcial (TP).

También se señala, aunque no cabe entender que representa una actualización, la vinculación del personal académico en los ámbitos y grupos de investigación que se relacionan. En cualquier caso, todo indica que el personal académico disponible es suficiente y adecuado al número de estudiantes y a las características del título.

Se ha actualizado el enlace a un documento (5 páginas) que presenta el Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Universidad de Lleida. Un documento que se inicia indicando que la UdL ha diseñado un Sistema de Garantía Interna de la Calidad de las titulaciones (SGIC) que ha sido certificado por AQU Catalunya el 22 de abril de 2010 y el 7 de junio de 2011; además, que el SGIC garantiza que una titulación sea gestionada de acuerdo a un conjunto de procedimientos establecidos que se revisan continuamente para identificar los aspectos que se pueden mejorar. Cada Facultad y Escuela de la UdL tiene su propio SGIC, pero gran parte de los procedimientos que forman parte de éste son comunes a toda la Universidad. Hubiese sido deseable añadir a este enlace el que permita acceder al SGIC de la Facultad y/o Universidad, que consta en sus páginas Web.

Complementariamente se ha actualizado la información relativa al responsable del título y al representante legal, así como al solicitante (apdos. 11.1 a 11.3).

Todas las modificaciones están convenientemente justificadas y se consideran pertinentes,







respondiendo en casi su totalidad a propuestas derivadas de los Informes de Seguimiento y/o Acreditación. Han sido aprobadas por los órganos correspondientes de la Facultad de Educación, Psicología y Trabajo Social con fecha de 20 de diciembre de 2017 y del Consejo de Gobierno de la Universidad de Lleida (UdL) con fecha de 21 de febrero de 2018. Se han incorporado a la nueva Memoria del título en los apartados correspondientes.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Graduado o Graduada en Educación Infantil de la Universitat de Lleida. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas

Jaume Valls Pasola

Barcelona, 11/05/2018

